



Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble
"Por una Gestión Participativa"
RNC-417000261

28 de Diciembre de 2024

Vicente Noble, RD.

Folio N°1

Resolución N°17-2024, de fecha veintiocho (28) del mes de Diciembre del año 2024, mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble aprueba el Presupuesto concerniente al año 2025.

Considerando: Que es facultad del Consejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el literal g del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: y analizado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 del Ayuntamiento Municipal Vicente Noble.

Vista: La Ley No. 179-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

Vista: La Ley 166-03 sobre Ingresos Municipales.

Vista: La Ley No. 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023.

Visto: El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El nuevo listado de Obras Municipales para el año 2025, en el cual se le incluyen las Obras del Presupuesto Participativo.

El honorable consejo Municipal actuando en virtud de las facultades que le confieren la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.....

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto Municipal, el cual es de un importe de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cientos Sesenta y Seis pesos Dominicano con 00/100. (RD\$34,450,166.00).





Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

“Por una Gestión Participativa”

RNC-417000261

28 de Diciembre de 2024

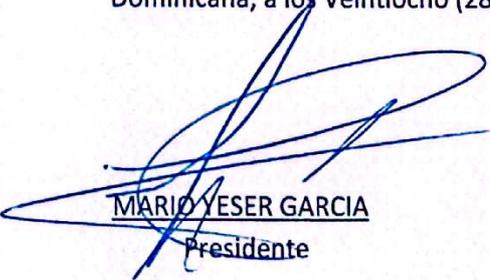
Vicente Noble, RD.

Folio N°1

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la distribución porcentual de los ingresos de las transferencias ordinarias recibida del Gobierno Central en función del artículo 21 de la Ley 176-07 de la siguiente manera: Cuenta de Personal un 25% para un equivalente de Ocho Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 (8,612,541.00), Cuenta de Servicios un 31% para un equivalente de Diez Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 (10,679,551.00), Cuenta de Inversión y Capital 40% Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Sesenta y Seis con 00/100 (13,780,066.00) y Cuenta de Educación y Genero 4% para un equivalente a Un Millón Trescientos Setenta y ocho Mil Seis con 00/100 (1,378,006.00).

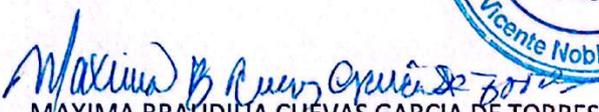
TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente resolución a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble, ubicado en la calle Arzobispo Meriño Esquina San Juan Bautista, del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, Republica Dominicana; a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año 2024.


MARIO YESER GARCIA
Presidente




DR. FRANCISCO ALTAGRACIA SANTA DE LEON
Secretario


MAXIMA BRAUDILIA CUEVAS GARCIA DE TORRES
Vice-Presidente


ALEXANDER GARCIA RAMIREZ
Regidor


JOANGEL CARABALLO
Regidor


RUBEN ANDRÉS GONZALEZ FELIZ
Regidor